

RESOLUCION NÚMERO.-  
Chiclayo, trece de enero  
Del año dos mil diez.-

**AUTOS Y VISTOS;** La solicitud del postulante Amstrom James Delgado Huaman en la cual requiere la devolución de su expediente, por convenir a su derecho y asimismo la subsanación del postulante Ricardo Jorge Paico Ramírez de las omisiones observadas en su solicitud de postulación; y, **CONSIDERANDO: Primero.-** Que, en el primer caso es atendible la petición del postulante Delgado Huaman, de no seguir en el concurso por las razones que indica. **Segundo.-** Que con respecto a la situación de don Ricardo Jorge Paico Ramírez, y habiendo cumplido con subsanar dentro del plazo establecido las observaciones referentes a su postulación es necesario integrar la NOMINA DE POSTULANTES SUPERNUMERARIOS APTOS PARA MAGISTRADOS SUPERNUMERARIOS inmersa en el Acta de Sesión COMISION DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS de fecha once de enero del presente año, de conformidad con el artículo 172° del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria según su primera disposición final. Por estas consideraciones y estando a lo dispuesto en la norma invocada.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** RETIRAR de la NOMINA DE POSTULANTES SUPERNUMERARIOS APTOS PARA MAGISTRADOS SUPERNUMERARIOS al siguiente postulante:

AMSTRON JAMES DELGADO HUAMAN      16674627      Juez Especializado Penal

**ARTICULO SEGUNDO.-** INTEGRAR la NOMINA DE POSTULANTES SUPERNUMERARIOS APTOS PARA MAGISTRADOS SUPERNUMERARIOS la misma que debe señalar al siguiente postulante:

RICARDO JOIRGE PAICO RAMIREZ      16674039      Juez de Paz Letrado

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



-----  
Dr. José María Balcazar Zelada  
PRESIDENTE